



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NUEVE.

El mes de Octubre del año de mil ochocientos y nueve  
el Sr. D. Juan Antonio Pringas, del Consejo de S. M.  
su Alcalde del primer honorario de la R. Chancilleria  
de Valladolid, Correg.º de esta dha. ciudad visto: que  
el correo ord. ha recibido la R. Cédula q' antecede, que  
vita y entendida por S. M.ª mandó se que cumpla y  
execute, se dé cuenta de ella al Ayuntamiento para  
la inteligencia se comuniqué a los Alcaldes de la  
nueva poblacion del puerto de las Aguilas, de esta  
jurisdiccion, previniendoles den aviso a S. M.ª de  
qualquiera indesevancia que advieran en punto  
de quarentenas; y se publique en los sitios acor-  
dado de esta ciudad: y lo firma S. M.ª yo fe:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
D. Valeriano Pardo  
Alcalde

Diligencia

Doy fe que hoy veinte y quatro de dho. mes y año  
se puso oficio por el Sr. Corregidor comunicando  
a los Alcaldes de la nueva poblacion de Aguilas lo  
prevenido en la R. Cédula que antecede con la  
*[Handwritten flourish]*

